

2345

DECRETO N°

TEMUCO, 10 JUN. 2024

VISTOS:

1. El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2024, aprobado por Decreto Alcaldicio N°4648 del 26/12/2023.

2. El Decreto Alcaldicio N°148 de fecha 12 de enero del 2024, que aprueba el Programa Oficina de Asuntos Indígenas en beneficio de las comunidades del sector rural de la comuna de Temuco.

3. Las facultades que confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de iniciar la ejecución de una actividad ceremonial denominada **“WE TRIPANTÜ O WIÑOY TRIPANTÜ”**, Comuna de Temuco, enmarcado en El Decreto Alcaldicio N°148 de fecha 12 de enero del 2024, que aprueba el Programa Oficina de Asuntos Indígenas y las actividades en beneficio de las comunidades del sector rural y urbana de la comuna de Temuco.

DECRETO:

1. Autorícese la actividad denominada **“We Tripantü o Wiñoy Tripantü”**, Comuna de Temuco, organizada por la Municipalidad de Temuco, a través de la dirección rural, programa oficina de asuntos indígenas (O.A.I) y Dpto. Desarrollo Económico Rural, que se realizara de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Realización de la celebración denominada “We Tripantü o Wiñoy Tripantü, Comuna de Temuco.”
A quienes va dirigido	Comunidades, agrupaciones y asociaciones Indígenas, del sector rural y urbano de la comuna de Temuco. Cobertura estimada: 150- 200 personas.
Objetivo General de la Actividad	Revitalizar la cultura y cosmovisión mapuche, a través de actividades, servicios y/o eventos ancestrales como la celebración del We Tripantü o Wiñoy Tripantü, “El año nuevo mapuche”, “la nueva salida del sol”.
Objetivo Especifico de la Actividad	Contratación de servicios generales de alimentación con pertinencia cultural, fomentar y difundir la celebración de este evento cultural mapuche, a través de implementos, materiales y personal para la realización de esta actividad ceremonial y ancestral.
Gasto programado	Gasto actividad: ✓ \$6.000.000 Celebración Wiñoy Tripantü; 1) \$1.800.000 (un millón ochocientos mil pesos), Ítem de gasto, 22.08.999.009 , (otros servicios generales); 2) \$4.200.000 (cuatro millones doscientos mil pesos), ítem de gasto, 22.08.011.004 (Eventos programas sociales).
Evidencia de la actividad	⬇ Acta – Orden de compra- Registro fotográfico – Listado de asistencias.
Fecha de ejecución	⬇ Mes de junio, año 2024



2937642

Actividad 1: Comunidad Juan Currin, sector Tromen urbano, ciudad Temuco.

Horario	Actividad	Descripción
8:30	Ceremonia	Rogativa mapuche (Llëlipun)
9:30	Misagun	Compartir alimentos
10:00	Nutram	Conversatorio con respecto a la perspectiva cultural y cosmovisión mapuche del Wiñoy Tripantu
16:00	Cierre de la Actividad	Cierre de la Actividad

Actividad 2: Comunidad Francisco Colihuinca, sector Boyeco rural, comuna Temuco.

Horario	Actividad	Descripción
8:30	Ceremonia	Rogativa mapuche (Llëlipun)
9:00	Purrün	Choyke Purrün
9:30	Misagun	Compartir alimentos
10:00	Nutram	Conversatorio con respecto a la perspectiva cultural y cosmovisión mapuche del Wiñoy Tripantu
11:00	Palinkantün	Juego de Palin entre los equipos invitados.
16:00	Cierre de la Actividad	Cierre de la Actividad

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto de la siguiente forma:

Centro de costo 141403- Programa Oficina de Asuntos Indígenas

Ítem 22.08.011.004- Eventos Programas Sociales

Ítem 22.08.999.009- Otros servicios generales

3.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento.

4.- Designese como ejecutor responsable de la supervisión al funcionario José Miguel Huenchullan Iribarren, Contrata Profesional Grado 8 dependiente del Departamento de Desarrollo Económico Rural.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

KKP/ JMH
Distribución:

Dirección de Asesoría Jurídica
Dirección de Control
Dirección Rural
Secretaría Municipal
Oficina de partes

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

